



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), diciembre dos de dos mil veintiuno

Radicado Nro.05001 31 10 002 **2016-01344** 00

Se agrega al expediente las consignaciones que se aducen haber sido efectuadas por el señor **JOSE ALBERTO LOAÍZA VILLADA**, entre los meses de mayo y noviembre de 2021, al igual que el certificado de estudio allegado por **CARLOS ALBERTO LOAÍZA BLANDÓN**, beneficiario alimentario.

En consecuencia, se **REQUIERE** a las partes intervinientes para que presenten la actualización del crédito, la cual tendrá como base el valor de \$5.232.046.29 adeudado por el ejecutado hasta el mes de febrero de 2020, monto en el que fue modificada, mediante proveído del día 14 de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-